

**RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIOSANITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (LORCA). ADMITIDOS POR TRASLADO DE EXPEDIENTE PARA CURSAR LA TITULACIÓN DE GRADUADO EN ENFERMERÍA EN EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023**

Teniendo en cuenta las Normas e Instrucciones de Admisión y Matrícula en Estudios Oficiales de Grado para el curso 2022/2023, reunida la Comisión de Ordenación Académica y en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias de la Universidad de Murcia,

RESUELVE:

- 1º.- Declarar **ADMITIDOS** por traslado de expediente a los aspirantes del **ANEXO I**.
- 2º.- Publicar la lista de espera (**ANEXO II**).
- 3º.- Declarar **EXCLUIDOS** a los aspirantes del **ANEXO III**.
- 4º.- Los aspirantes que han resultado admitidos deberán matricularse siguiendo el siguiente procedimiento:
 - A) Los alumnos deberán matricularse en la secretaria de la Facultad entre los días 14 y 22 de julio de 2022, solicitando cita previa a través del correo secretarialorca@um.es (Asunto: ADMITIDO POR TRASLADO. ENFERMERÍA). Aquellos alumnos que estén pendientes de ser aceptados en otras Facultades o Universidades, deberán ponerlo de manifiesto en dicho e-mail, para ser tenido en cuenta a la hora de dar su cita, en caso de que finalmente la necesitaran.
 - B) El sobre virtual de matrícula, normas de matrícula, documentos e impresos están disponibles en formato electrónico en la siguiente dirección <https://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/grados/matricula>. La documentación que debe aportar la encontrará en el punto 1 (Documentos para formalizar la matrícula) del siguiente enlace [I.1 Matrícula por primera vez en un título de grado](#).

La publicación de la presente resolución tiene carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45b de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de 2 meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Lorca a 12 de julio de 2022

EL RECTOR (P.D.F. R- 463/2022 de 30/03/2022)

EL DECANO

FDO.: David Cecilio Iyú Espinosa

(firma electrónica verificable en los márgenes izquierdo o inferior)



**BAREMO DEFINITIVO DE LOS SOLICITANTES DE TRASLADO PARA
CONTINUAR ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIOSANITARIAS LORCA EN EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023 Y EN
EL GRADO EN ENFERMERÍA**

	ANEXO I. ADMITIDOS		
cupo	NOMBRE Y APELLIDOS	CRÉDITOS	BAREMO
Prioridad 1 UMU	PEDRO GARRE ANDREO	120	7,20
Prioridad 1 ENF	SANCHEZ ORTEGA	45	7,29
Prioridad 1 ENF	RIQUELME DURÁN	54	7,17
Prioridad 1 ENF	BERNABEU RODRÍGUEZ	45	6,98
Prioridad 1 ENF	INIESTA LLORENTE	102	6,84
Prioridad 1 ENF	ALIAS SOLA	42	6,52
Prioridad 1 ENF	PASCUAL ESPINOSA	54	4,74
Prioridad 1 ENF	CUENCA SANCHEZ	54	4,09
Prioridad 1 ENF	ALMANSA MARÍN	36	4,06
Prioridad 2 R. SANITARIA	FRIAS CAMACHO	30	6,67
Prioridad 2 R. SANITARIA	BRAVO NAVARRO	30	6,54
Prioridad 2 R. SANITARIA	ORTEGA QUESADA	30	6,52

ANEXO II. LISTA DE ESPERA		
NOMBRE Y APELLIDOS	CRÉDITOS	BAREMO
PADIAL GONZÁLEZ	36	6,29
MARÍN NICOLÁS	30	6,22
PUCHE NOGUERA	30	5,90
JIMENEZ ROS	42	4,84
LORENTE ORTEGA	30	4,63
GARREZ ARRONIZ	36	4,09

ANEXO III. EXCLUIDOS		
NOMBRE Y APELLIDOS	CRÉDITOS	BAREMO
RIOS GOMEZ*	24	0,00
ALONSO VERA*	21	0,00
PASCUAL PEREZ*	24	0,00
PEREZ VELEZ*	18	0,00
ARENAS GARCIA**		0

*No cumple los requisitos mínimos establecidos por normativa.

**Solicitud fuera de plazo